



INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SOBRE EL AVANCE EN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 032-2012-SO-GRL: 10/02/12

Iquitos, 10 de febrero del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, solicitando la presencia del Director Regional de Agricultura, para la primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del presente año, a fin de que informe al pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre el avance en el proceso de titulación de las Comunidades Nativas y Campesinas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido efectuado por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, solicitando la presencia del Director Regional de Agricultura, para la primera Sesión Ordinaria del mes de marzo del presente año, a fin de que informe al pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre el avance en el proceso de titulación de las Comunidades Nativas y Campesinas, ha sido debidamente sustentado;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SOBRE EL AVANCE EN EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto